CEO Nº 94/2022

Asunción, 31 de octubre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 20/2022 PARA LA "ADQUISICION DE TOLDOS" – SEGUNDO LLAMADO CON ID. N° 410723

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 21 de octubre del 2022, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 20/2022 PARA LA "ADQUISICION DE TOLDOS" – SEGUNDO LLAMADO CON ID. N° 410723**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022 del Banco Nacional de Fomento, incluyendo la convocatoria de referencia. Por Resolución 2 Acta 54 de fecha 18 de agosto de 2022, el Directorio del BNF resolvió Declarar Desierta la Contratación Directa BNF CD SBE N° 20/2022 para la adquisición de Toldos y autorizó un segundo llamado. Por Resolución Nº 11 Acta 60 de fecha 13 de septiembre de 2022, el Directorio del BNF resolvió modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), aumentando el monto de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 19 de octubre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410723, presentaron sus propuestas **SANSUY PLASTICOS S.R.L., GOLDEN PACK S.A. y GUICMA S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

ADQUISICION DE TOLDOS	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	138.950.000
GUICMA S.R.L. - 80071099-1	139.000.000
SANSUY PLASTICOS S.R.L.- 80003863-0	159.000.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80057605-5 - GOLDEN PACK S.A

Ítem	Precio Ganador
ADQUISICION DE TOLDOS	138.950.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 21 de octubre de 2022 presentaron sus sobres de ofertas **SANSUY PLASTICOS S.R.L., GOLDEN PACK S.A. y GUICMA S.R.L.**, con el siguiente resultado:

DAHIANA DUARTE SAGHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 138.950.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
GUICMA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 139.000.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
SANSUY PLASTICOS S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 159.000.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GOLDEN PACK S.A.	GUICMA S.R.L.	SANSUY PLASTICOS S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple	Cumple

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GOLDEN PACK S.A.	**80057605-5**	
CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359.879	No registra datos
CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1.238.080	No registra datos
GUICMA S.R.L.	**80071099-1**	
NIDIA MERCEDES GONZALEZ GIMENEZ	2.152.752	No registra datos
MARIA CRISTINA GONZALEZ FERREIRA	1.081.684	No registra datos
SANSUY PLASTICOS S.R.L.	**80003863-0**	
EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC	518.063	No registra datos
NINFA ALMIRON DE HRISUK	679.228	No registra datos
REINALDO AGUSTIN BAZAN BARRIENTOS	1.242.621	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 31 de octubre de 2022, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentadas por **SANSUY PLASTICOS S.R.L., GOLDEN PACK S.A. y GUICMA S.R.L.,** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de las ofertas es como sigue:

Lote Total		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	**GOLDEN PACK S.A.**	G.138.950.000.-
2	**GUICMA S.R.L.**	G. 139.000.000.-
3	**SANSUY PLASTICOS S.R.L.**	G. 159.000.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentados por **GOLDEN PACK S.A., GUICMA S.R.L. y SANSUY PLASTICOS S.R.L.,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		GOLDEN PACK S.A.			GUICMA S.R.L.			SANSUY PLASTICOS S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	Toldos 3,00 m x 3,00 m x regulable hasta 2,50 m (h). (Según Especificaciones Técnicas)	8	4.493.333	35.946.664	3.451.000	27.608.000	-23%	3.200.000	25.600.000	-29%	5.350.000	42.800.000	19%
2	Toldos 6,00 m x 3,00 m x regulable hasta 2,50 m (h). (Según Especificaciones Técnicas)	14	8.810.000	123.340.000	7.953.000	111.342.000	-10%	8.100.000	113.400.000	-8%	8.300.000	116.200.000	-6%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **GOLDEN PACK S.A., se encuentra dentro** de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, no asi la presentada por **GUICMA S.R.L. y SANSUY PLASTICOS S.R.L.**

Por notas BNF SDEO N° 354 y 355 de fecha 25 de octubre de 2022, remitidas por correo electrónico, se solicitó a por **GUICMA S.R.L. Y SANSUY PLASTICOS S.R.L.** la composición detallada de sus precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIEL ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GUICMA S.R.L. a través del correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal, Precio de venta sin IVA, IVA, Precio ofertado, Costo sin IVA, Margen, IVA y Precio Ofertado, con la siguiente justificación: *"En la composición de precios ofertados informamos que, para el Ítem 1 los costos de materia prima, sumados a los costos de producción y el margen de utilidad de manejo por la empresa, nuestro precio se encuentra 29% por debajo del precio referencial".*

SANSUY PLASTICOS S.R.L. a través del correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, Costo, IVA, Mano de Obra, Material, Gastos Administrativos, Flete y Ganancia, con la siguiente justificación: *"Ponemos en conocimiento que el monto supera el precio de referencia por estos motivos en cuanto sigue: Incremento constante del dólar, lo cual afecta directamente a la materia prima. La vinilona KP – 1000cuenta con certificación de los aditivos anti UV, antioxidante, anti hongo, retardante de llamas. Contamos con móviles propios para la entrega del producto".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **GUICMA S.R.L.** no es suficiente para justificar el precio ofertado, pues si bien presenta la composición de sus costos, no adjunta la justificación respectiva, por lo tanto, **se procede a declarar el precio inaceptable y a rechazar su oferta**, de conformidad al art. 4 de la Resolución 1890/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**.**

En cuanto a la respuesta de **SANSUY PLÁSTICOS S.R.L.,** el Comité de Evaluación de Ofertas consideró que su respuesta en aceptable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 626/2022 de fecha 29/06/2022.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

El comité de evaluación verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y por correo electrónico la emisión en tiempo y forma del CPEN, donde se constató que **GOLDEN PACK S.A., GUICMA S.R.L. y SANSUY PLASTICOS S.R.L., NO CUENTAN** con el mencionado CPEN, por tanto, no les corresponde acogerse al beneficio de la Aplicación del Margen de preferencia Nacional.

Margen de Preferencia Local: NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas,** la oferta más baja corresponde a la presentada por **GOLDEN PACK S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación presentados por **GOLDEN PACK S.A.** constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos.	GOLDEN PACK S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 1
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 13
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 1

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 1

- **Verificación de la Experiencia:**

OFERENTE	GOLDEN PACK S.A.
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en la provisión de toldos, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos (3) años (2019, 2020 , 2021.	Cumple (*)
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 1
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 1
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica: N/A	
Demostrar haber cumplido satisfactoriamente la provisión de toldos a empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, que sean correspondientes a los últimos (3) años (2019, 2020, 2021)	Cumple(*)
Contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.	Cumple Fs. 12
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida	
Copia de constancias de cumplimiento satisfactorias, expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, 3 (tres) como mínimo, por la provisión de toldos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos (3) años (2019, 2020, 2021).	Cumple (*)
Contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.	Cumple Fs. 12

(*) Por correo electrónico con nota SDEO N° 375 en fecha 27 de octubre de 2022, se solicitó a GOLDEN PACK S.A. la presentación de la experiencia en la provisión de toldos, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos (3) años (2019, 2020 , 2021. y Copia de constancias de cumplimiento satisfactorias, expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, 3 (tres) como mínimo, por la provisión de toldos, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos (3) años (2019, 2020, 2021)., los cuales fueron remitidos por el oferente dentro del plazo establecido por la convocante.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

El Comité de Evaluación constató que **GOLDEN PACK S.A.,** se compromete a proveer los bienes conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **GOLDEN PACK S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: GOLDEN PACK S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	30151901-003	Toldos 3,00 m x 3,00 m x regulable hasta 2,50 m (h). (Según Especificaciones Técnicas)	Unidad	UNIDAD	8	M&M	Nacional	3.451.000	27.608.000
2	30151901-003	Toldos 6,00 m x 3,00 m x regulable hasta 2,50 m (h). (Según	Unidad	UNIDAD	14	M&M	Nacional	7.953.000	111.342.000

DAHIANA DUARTE MACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

		Especificaciones Técnicas)							
Precio Total: Guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil.----------									138.950.000

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **GOLDEN PACK S.A.** el **"ADQUISICION DE TOLDOS"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 20/2022**, por monto total de G. 138.950.000.-(Guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la propuesta de adjudicación, desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones..

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

OBS.: El funcionario RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA – SECRETARIO, se encuentra con permiso por usufructo de vacaciones.

Carlos N. Zarza Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dpto. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
31 - 10 - 2022
16:00 hs